



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO AL "FONDO MUTUO ZURICH
SELECT GLOBAL".PARA CUMPLIR CON EL
ARTÍCULO 11 DEL D.L. 1.328.

SANTIAGO, 06 ENE 2009 006
RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S. A."
- 2) Lo dispuesto en los artículos 3º letra d) del Decreto ley N° 3.538 y 11 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976;

RESUELVO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 321 de 20 de mayo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del "FONDO MUTUO ZURICH SELECT GLOBAL", administrado por "ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
2. Que, al 20 de noviembre de 2008 y habiendo transcurrido el plazo legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, para alcanzar el número mínimo de partícipes y patrimonio neto mínimo, el "FONDO MUTUO ZURICH SELECT GLOBAL", no ha dado cumplimiento a estos requisitos.
3. Que con fecha 23 de diciembre del presente año, la sociedad administradora solicitó prórroga del plazo para cumplir con los requisitos antes señalados, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

RESUELVO:

1. Prorrogase en 60 días contado desde el 20 de noviembre de 2008, el plazo para cumplir con el número mínimo de partícipes y patrimonio neto mínimo al "FONDO MUTUO ZURICH SELECT GLOBAL".
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito señalado en el número anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl